

Fecha	9 Junio 2026	Hora inicio	7:00 AM	Hora finalización	8:00 AM
Institución y sede educativa	Bosconin Sede "E"				
Tema	ACTA DE SEGUIMIENTO DEL COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CAE				

OBJETIVO	Analizar los avances en el proceso de prestación del servicio restaurante escolar.
----------	--

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Agenda de la reunión

- 1) Saludo.
- 2) Opiniones.
- 3) Varios.

2. Toma de asistencia.

Nombre	Cargo	Teléfono	correo
Javier León Monsalve	Docente	3135556962	profjavier@yahoo.es
Luz Marina Sandoval	Manipuladora	321950090	lmarinasandoval@gmail.com
Cecilia Salcedo	Madre familia	3208101639	torres4lodi@gmail.com
Luz Marina Sandoval	Madre	3241308133	luzwillamzor1516@gmail.com
Yeferson Yanquel	Alumno	321490	Capillis2025@gmail.com
Salame Garmes Sandoval	Alumna	3236374175	Capillis2025@gmail.com

Seguidamente se recuerda el proceso de focalización que se realiza y marcación en SIMAT, dando cumplimiento a la normatividad mencionada, resolución 335 del 23 de diciembre de 2021

Artículo 4. Criterios de priorización de sedes y grados. Estos definen el procedimiento para atender progresivamente la población beneficiaria (1). Se deberán tener en cuenta los siguientes criterios:

- **Primero:** Priorizar todas las sedes de las sedes educativas que tengan jornada única, los cuales deben ser cubiertos al 100%.
- **Segundo:** Para las demás jornadas se prioriza el nivel preescolar de todas las sedes educativas, que deben ser cubiertos al 100%.
- **Tercero:** Priorizar las sedes educativas ubicadas en el área rural y las sedes educativas urbanas con población mayoritariamente (más del 50% de los estudiantes matriculados) étnica, víctima del conflicto armado o en condición de discapacidad. En estas sedes, se deben priorizar progresivamente los grados inferiores, hasta llegar a cubrir el 100% de básica primaria, continuando con los grados superiores.
- **Cuarto:** Sedes educativas con alta participación de población con menores capacidades de generar ingresos, determinada por el grupo de Subén (desde grupo A hasta grupo D); priorizando progresivamente los grados inferiores hasta cubrir el 100% de básica primaria, y continuando con los grados superiores.

Parágrafo. Una vez determinada la modalidad de complemento alimentario a ser entregada en cada establecimiento y sede educativa por parte de los ETC, los rectores junto con los Comités de Alimentación Escolar (CAE) deben realizar los ajustes a las

asignaciones de los complementos por estudiante, teniendo en consideración: (i) beneficiarios no interesados en recibir el PAE; (ii) variaciones en la matrícula que genera faltantes o excedentes con respecto a las raciones asignadas; (iii) condiciones especiales de algunos estudiantes que ameritan ser beneficiarios y otros que sean adecuadamente sustentados y no contrarios a los criterios de priorización. Estos ajustes tendrán que ser claramente soportados y evidenciados en el SIMAT, en la estrategia correspondiente al Programa.

3 Temas a desarrollar:

(En este espacio deben redactar los temas hablados en la reunión como el seguimiento, felicitación, informe de la ejecución, coberturas, calidad de complementos, organización, entre otros que consideren. En caso de presentarse alguna novedad deben escribir los hechos de manera clara; que paso, cuando paso, donde pasó, quienes verificaron y en lo posible adjuntar soporte fotográfico y si el operador subsana relatar la acción de mejora, la atención que recibieron o informar el reporte que realizaron a la supervisión PAE SEB)

Se realizó el saludo a los presentes, dando las gracias por la asistencia y apoyo a la prestación del servicio.

✓ En términos generales no hay observaciones con relación a la prestación del servicio.

✓ Se concluye que la prestación del Servicio de alimentación escolar cumple con las expectativas de la comunidad estudiantil.

4. Compromisos claro a los que llega el operador: (Enlistar los compromisos a los que llegó el operador con el fin de realizar seguimiento desde la supervisión para su cumplimiento)

✓ Continuar con la vigilancia y control en la prestación del servicio de alimentación para la niñez.

ACTA DE REUNION

5 Conclusiones y recomendaciones (En este espacio es importante ser claros y concisos en la redacción)

✓ Apoyar al comité de restaurante en el control que se hace en la prestación del Servicio.

6 Fecha de la próxima reunión:

Agosto 2026.

NOTA: ENVIAR ACTA AL CORREO pa@bucaramanga.edu.co y cargar acta al drive

https://drive.google.com/drive/folders/1HTpq_hcBYzFS9FhhceOrCOXNGLSYhAh1



COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Octubre	Docentes	31 octubre 2026.
Almuerzo especial para los niños.	Empresa prestadora del Servicio.	

En constancia de la aprobación firman los que en ésta intervinieron.

NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD	CARGO	CORREO ELECTRONICO Y NO. CELULAR	FIRMA
Javier León M.	S. E	Docente	P16fjaurial@yahoo.es	Jf. 24-26
Luz Marina Sundara	N.	Manipuladora.	Lmarinasundara@gmail.com	Luz Marina Sundara
L. Cecilia S. S.	V.	Madre.	3203101639	L. Cecilia S. S.
L. Harro Carreño	V.	Madre.	3241309533	Luz y Marina C.Y.
Yeferson Vankel	V.	Alumno	3214909639	Yeferson

ACTA DE REUNION

FECHA DE ELABORACION: 20/01/2018

NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD	CARGO	CORREO ELECTRONICO Y NO. CELULAR	FIRMA
Salome James V.		Alumna	3236374475	Salome James

Redactada por	Firma	
	Nombre:	Javier León Mansalve.
	Entidad-Cargo:	De ante S.E.
	Correo electrónico:	profjavi@yahoo.es.

El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA sujeto que recolecta y almacena datos personales requiere obtener su autorización para que, de manera previa, libre, y debidamente informada permita a los miembros de la organización a dar tratamiento, y disponer de los datos personales que sean suministrados para que se incorporen en las distintas bases de datos con que cuenta la entidad. La finalidad con la que se recolectan los datos aquí solicitados es para dejar registro de la reunión realizada al interior de esta dependencia. Lo invitamos a que consulte nuestra Política de Tratamiento de la Información Personal a través de nuestra página web www.bucaramanga.gov.co